

**HECHO ESENCIAL**  
**Cemento Polpaico S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N°103

Santiago, 24 de abril de 2026

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**PRESENTE**

**Ref.: Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado para estos efectos, informo a usted, con carácter de Hecho Esencial, que con esta misma fecha se celebró Junta Extraordinaria y Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A. (la "Sociedad"), a la hora y en el lugar señalado en los avisos de citación.

La Junta Extraordinaria de Accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó rectificar el capital estatutario de la Sociedad, por la suma de \$1.903.426.135, sin alterar el número de acciones en que actualmente se divide, y sin que existan flujos reales a los accionistas, quedando en definitiva el capital estatutario en la suma de \$159.836.796.902; y
- 2) Para efectos de reflejar el acuerdo adoptado en el punto anterior, se aprobó la modificación del Artículo Cuarto y del Artículo Transitorio de los estatutos sociales, ajustando su redacción, y se otorgaron poderes suficientes para formalizar los acuerdos adoptados en la referida junta.

Por su parte, en la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria antes referida, se adoptaron los acuerdos que a continuación se indican:

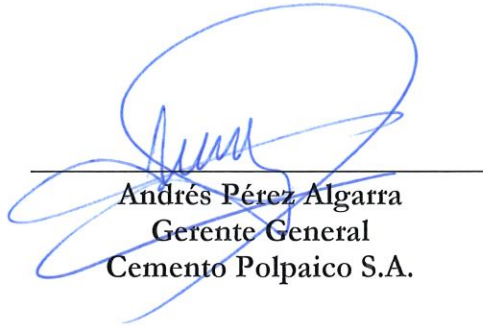
- 1) Se aprobó la Memoria, el Balance, Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025;
- 2) Se acordó distribuir un dividendo definitivo de \$45,49 por acción, lo que equivale a un total de M\$1.693.622, correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025. El señalado dividendo se pagará a partir del día 15 de mayo de 2026. Se acompaña el Anexo N°1 de la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, en el cual se proporciona la información relativa al pago del dividendo acordado;
- 3) Se acordó como política de dividendos para el ejercicio 2026, la distribución de, al menos, el 30% de la utilidad líquida del ejercicio; en cuanto al pago de dividendos provisorios, se acordó registrarse según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 79 de la Ley N°18.046;
- 4) Se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad, el cual quedó integrado por las personas que se indican a continuación, por un plazo de 3 años:
  - Sr. Sebastián Ríos Rivas;
  - Sr. Juan Carlos Hurtado Cruzat;
  - Sr. Pedro José Hurtado Burr;
  - Sr. José Joaquín Larrain Hurtado;
  - Sr. Felipe Silva Méndez;
  - Sr. José Picasso Salinas; y
  - Sra. Ornella Bono Ferrando.

Se deja constancia que la señora Ornella Bono Ferrando fue elegida en calidad de directora independiente de la Sociedad.

- 5) Se acordó la remuneración de los integrantes del Directorio y del Comité de Directores, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento de este último, para el ejercicio 2026;
- 6) Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Ltda.;
- 7) Se designó como Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026 a las empresas ICR Chile y Feller Rate Clasificadora de Riesgo;
- 8) Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.406, celebradas durante el ejercicio 2025;
- 9) Se informó acerca de las actividades y gastos del Comité de Directores durante el año 2025 y de su Informe de Gestión Anual; y
- 10) Se designó al diario electrónico “El Líbero” para realizar las publicaciones sociales que resulten pertinentes.

Concluida la Junta Ordinaria de Accionistas, y en sesión ordinaria de Directorio, se procedió a elegir a don Sebastián Ríos Rivas como Presidente del Directorio, y a don Felipe Silva Méndez como Vicepresidente del mismo. En la misma sesión, se dejó constancia que el Comité de Directores al cual se refiere el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, quedó integrado por la directora Ornella Bono Ferrando, en calidad de Presidente del Comité, y los directores Felipe Silva Méndez y Pedro Hurtado Burr.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Andrés Pérez Algarra**  
**Gerente General**  
**Cemento Polpaico S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.



CIRCULAR Nº 660  
FECHA: 22.10.1986

**Comisión para el Mercado Financiero**

**FORMULARIO Nº 1  
REPARTO DE DIVIDENDOS**

0.01 Informe Original: **Sí** ( si/no) 0.02 Fecha de envío: **24-04-2026**

**1.- Identificación de la Sociedad y del Movimiento**

1.01 R.U.T **91.337.000-7** 1.02 Fecha envío Form Original: **24-04-2026**

1.03 Nombre de la Sociedad: **Cemento Polpaico S.A.**

1.04 N° Reg. de valores: **0103** 1.05 Serie Afecta: **UNICA**

1.06 Códigos Bolsa: **Polpaico** 1.07 Ind. del Mov. **111**

**2.- Acuerdo y monto del dividendo**

2.01 Fecha de acuerdo: **24-04-2026**

2.02 Toma de acuerdo: **1** (1: Junta Gral. Ord. de Acc. 2: Junta Extraord. de Acc. 3: Sesión de Directorio)

2.03 Monto del dividendo: \$1.693.621.954 2.04 Tipo de moneda: **\$**

**3.- Acciones y accionistas con derecho**

3.01 Número de Acciones: **37.228.486** 3.02 Fecha Límite **09-05-2026**

**4.- Carácter del dividendo**

4.01 Tipo de dividendo: **2** (1: Provisorio; 2: Def. Min. Obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio: **31-12-2025**

4.03 Forma de pago: **1** (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión  
3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad 4: Otra modalidad)

**5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)**

5.01 Pago en dinero: **45,49** 5.02 Tipo de moneda: **\$**

5.03 Fecha de pago: **15-05-2026**

CIRCULAR Nº 660  
FECHA: 22.10.1986

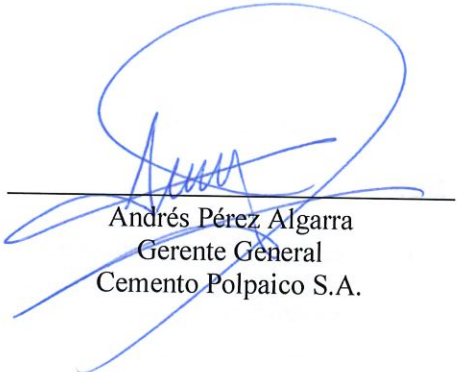
### Observaciones

- i. El presente dividendo Nº111 fue aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., celebrada con fecha 24 de abril de 2026;
- ii. El dividendo será pagado a partir del día 15 de mayo de 2026, de acuerdo a la modalidad de pago que mantengan vigente los accionistas en el Registro de Accionistas, al día de cierre del mencionado Registro. Las modalidades expuestas son las siguientes:
  - a) Depósito en cuenta bancaria (corriente, de ahorro, vista, cuenta RUT). Se debe informar el nombre del banco y el número de la cuenta, la cual debe estar abierta a nombre del accionista;
  - b) Envío de cheque nominativo por correo al domicilio registrado por el accionista; y
  - c) Retiro de cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros S.A. o vale vista en el banco que esta empresa hubiere designado.

En la eventualidad que el accionista no tuviere registrada una de las modalidades de pagos señaladas anteriormente, el pago se realizaría a través de la emisión de un cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas de la empresa DCV Registros S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, Torre Santa María II, comuna de Providencia, de lunes a jueves, entre las 9:00 y 17:00 horas, y los viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, previa identificación del accionista. Todos los cheques serán emitidos computacionalmente, evitando con esto cualquier adulteración, debiendo los accionistas firmar un recibo, expresando su conformidad con el pago.

iii. La publicación del aviso de pago del dividendo se efectuará el día 7 de mayo de 2026 en el diario electrónico El Líbero.

iv. Cemento Polpaico S.A. es una sociedad anónima abierta.



Andrés Pérez Algarra  
Gerente General  
Cemento Polpaico S.A.